



REF: AUTORIZA FERIADO LEGAL A LOPEZ RAMIREZ ERIKA DE LAS MERCEDES

DECRETO (E) N° 334

CHILLAN VIEJO, 15.01.2014

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, lo dispuesto en el D.F.L. N° 1 " Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 19.070" que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que lo complementan, Ley N° 19.543 que regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indica, el D.F.L. N° 1 del 05.04.1994 que fija el Texto refundido Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo.

CONSIDERANDO

a) Decreto Alcaldicio N° 678 del 23.05.2000 que reemplaza al Decreto Alcaldicio N° 519 del 19.05.1999, delega atribuciones al Administrador Municipal respectivamente, Decreto Alcaldicio (E) N° 922 del 16.06.2011, que asigna función transitoria a Don Marcelo Melo Vera en ausencia del Jefe DAEM (R).

b) Decreto Alcaldicio N° 3070 del 07.05.2012, que aprueba contrato de trabajo con carácter Indefinido a contar del 01.05.2012.

c) Decreto Alcaldicio N° 4516 del 02.09.2013, que autoriza feriado legal por 1/2 día (AM) desde 06.09.2013 al 06.09.2013, quedando 5 1/2 día hábil periodo (01.02.2013 al 01.02.2014).

d) La Solicitud de feriado legal presentada con fecha 11.12.2013, por Sr(a). LOPEZ RAMIREZ ERIKA DE LAS MERCEDES, Auxiliar de Servicios Menores en el Departamento de Educación Municipal de la Comuna de Chillán Viejo, para que se le conceda feriado legal por 10 días hábiles.

DECRETO:

1.-AUTORIZASE, el feriado legal de 10 días hábiles, por Sr(a).LOPEZ RAMIREZ ERIKA DE LAS MERCEDES, Cédula de Identidad N° 12.375.846-3, Auxiliar de Servicios Menores en el Departamento de Educación Municipal de la Comuna de Chillán Viejo, desde el 25.02.2014 al 10.03.2014, ambas fechas inclusive, quedando pendientes 0 día hábil periodo (01.02.2013 al 01.02.2014) .

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ SECRETARIO MUNICIPAL (S)



MARCELO MELO VERA JEFE DAEM (S)

MMV / HHH / MGGB / RMR / eb

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Interesado, Carpeta Personal, DAEM.